



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo Diaz Secretaría Única, a cargo del Dr. Máximo Musich, sito Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso cuarto en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARENA COUNTRY CLUB c/ MATTIG, RICARDO FRANCISCO Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS, Expte. Nro. 057216/2022, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> por intermedio del Martillero EDGARDO GOMIZ, CUIT 20 -11076663-8, tel 11-4427-7287, correo electrónico egomiz@fibertel.com.ar del INMUEBLE ubicado en, la Ruta N° 6, Km. 21.5 (actual 176) de la Localidad de Pilar- Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Partido 084 (Pilar); Parcela 104 A; Subparcela 200 Matricula 320 200 Circunscripción 2- acceso al country es desde la ruta 6 a dos km de su intersección con ruta 8, mano camino hacia Campana y luego de pasar el acceso al Club de Campo los Quinchos. Se trata de un country que tiene unos de cincuenta años de formado, con arboleda frondosa y acorde a la antigüedad mencionada, alternando edificación de época, con otras más modernas, en un entorno natural, con dos arroyos que cruzan el mismo y atraviesan un campo de golf de 9 hoyos, como así también con canchas de tenis, futbol, paddle, pileta de natación y club house. por el lateral del campo de golf me dirigí al sitio del lote en cuestión, el cual se encuentra en la cercanía de las calles internas Los Arrayanes y Los Pinos, dentro de un entorno parquizado, con casas construidas tanto a la izquierda como al contrafrente y teniendo el lote vecino a la derecha desocupado. El lote tiene 15 mts de frente por 30 mts de fondo, se orienta al Nor-Noreste, teniendo el sol al frente desde la mañana hasta entrada la tarde. y esta totalmente parquizado. Abona una expensa de \$ 306.049, a marzo 2026 y se debe abonar una membresía de U\$ 4.000, el lote consta de una superficie 450 m2. Estado: Desocupado, se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de venta: BASE: U\$ 13.333. Deuda ARBA 612.894,90 al 16/3/26 Fs 302/322 Deuda Expensas 11.483.710,37 al 5/3/26 Fs 333/335, Municipal TSG 1.028.428,04 al 7/4/26 Fs 325. No se aceptarán ofertas inferiores a U\$ 1.000. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2026 a las 9:00) hs., Fecha de finalización: 24 de Septiembre de 2026, a las 17 hs hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 8 de Septiembre de 2026, hasta las 17 hs. El comprador abonará, dentro de los CINCO (5) días hábiles de aprobada la subasta: a) importe total del precio en el expediente; b) el 3% de comisión del martillero en la cuenta a nombre Edgardo Gómiz CUIT 20-11076663-8 (CBU: 0140003804400350240057 Alias: TROTE.ZAPATO.FERIA, Cuenta DOLARES) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335 - "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 290005610000001592389. Las personas físicas o jurídicas interesadas en la adquisición del bien deberán: a) empadronarse en el "Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales" de la CSJN;) Inscribirse en cada una de las subastas en las que pretendan presentarse como postores y sólo podrán intervenir en las subastas quienes se encuentren habilitados hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del acto de subasta; c) Es requisito ineludible para ser oferente, un depósito en garantía de U\$ 5.000 en el INCIDENTE DE SUBASTA (n° 57216/2022/1 Cvej 51300-14-0010, correspondiente al Civil 1) circunstancia que deberá ser verificada por la oficina y por el Sr. martillero antes del acto de la subasta. La eventual eximición del





pago del depósito en garantía para el acreedor, deberá ser autorizada en la causa pero de todos modos, hago saber al acreedor que deberá encontrarse empadronado para ser oferente y eventualmente requerir compensación de la deuda. La puja se realiza únicamente de forma electrónica y la información de los oferentes estará reservada para asegurar la confidencialidad y transparencia del acto que se desarrollará durante 10 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán efectuar ofertas en las condiciones fijadas por el Martillero. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Una vez aprobado el remate e integrado el precio por el adquirente en subasta, se procederá a reintegrar todas las sumas ofrecidas en garantía, a los restantes oferentes que no resultaron adjudicatarios. Postor remiso. En caso de no dar cumplimiento con el pago del precio en el plazo fijado, el monto depositado en garantía será afectado a los gastos y costas causadas, sin perjuicio de la facultad del acreedor contra el responsable de los daños y perjuicios (Art. 584 del Cód. Procesal) e imponer una multa (Art. 35 del Cód. Procesal). El declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en nuevas subastas y será informado a la Oficina de Subastas para su exclusión. Reserva de postura. Podrá declararse ganador al segundo postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, si hubiese sido declarado postor remiso el primero y en caso de haber hecho expresa reserva de postura, en el acto de subasta. En tal caso, será debidamente notificado para que proceda a pagar el precio. Si no lo hiciere, se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes, ratifique su oferta y abone el precio ofrecido siempre que la oferta sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) de la primer oferta (Arg. Art. 585 del Cód. Procesal). Caso contrario se dispondrá nueva subasta. Queda prohibida la cesión del Boleto y la compra en comisión. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Larena Country Club 27 y 28 de Agosto de 2026 de 12 a 16 hs. Firmado por Máximo Musich, Secretario en Buenos Aires, 20 de agosto del 2026. Gustavo Caramelo Díaz Juez - Máximo Musich Secretario

e. 25/08/2026 N° 59032/26 v. 26/08/2026

Fecha de publicacion: 25/08/2026

